

*RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones denegadas al amparo de la Orden que se cita para el año 2011.*

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y del artículo 22 de la Orden de 10 de mayo de 2011 (BOJA núm. 106, de 1 de junio de 2011), ha resuelto hacer públicas las subvenciones denegadas correspondientes al Servicio de Gestión de Servicios Sociales correspondientes a la Orden de 13 de junio de 2011, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el ejercicio 2011.

A partir del día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía queda expuesta en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social la relación de todas las subvenciones denegadas correspondientes al año 2011, del Servicio de Gestión de Servicios Sociales, lo que se hace público, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos.

Contra dicha Resolución los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley reguladora de dicha jurisdicción, o potestativamente recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Jaén, 17 de enero de 2012.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones destinadas a la atención de las personas mayores, concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en relación con el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones destinadas a la atención de personas mayores, concedidas al amparo de la Orden de 10 de mayo de 2011 (BOJA núm. 106, de 1 de junio), por la que se regulan las subvenciones en el ámbito de la Consejería y Orden de 13 de junio de 2011 (BOJA núm. 120, de 21 de junio), por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el ejercicio 2011, Área de personas mayores, modalidad: programas y mantenimiento; a los beneficiarios que se relacionan a continuación para la finalidad y en la cuantía que se indican.

Las subvenciones concedidas se imputan al Programa Presupuestario 31 R, capítulos 469, 488.

Entidad: Ayuntamiento de Alcalá la Real.  
Importe: 20.000,00 €.  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Ayuntamiento de Arjona.  
Importe: 3.000,00 €.  
Modalidad: Mantenimiento de centro de día.

Entidad: Ayuntamiento de Baeza.  
Importe: 50.000,00 €.  
Modalidad: Mantenimiento de centro residencial.

Entidad: Ayuntamiento de La Carolina.  
Importe: 3.000,00 €.  
Modalidad: Mantenimiento de centro de día.

Entidad: Diputación de Jaén.  
Importe: 100.000,00 €.  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer «La Estrella». Jaén.  
Importe: 4.000,00 €.  
Modalidad: Mantenimiento de sede.

Entidad: Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer «Conde García». Linares.  
Importe: 3.000,00 €.  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Patronato Asilo Nuestra Sra. de las Mercedes, de Linares.  
Importe: 9.000,00 €.  
Modalidad: Mantenimiento de centro residencial.

Entidad: Residencia de Ancianos Jesús Nazareno, de Lopera.  
Importe: 8.000,00 €.  
Modalidad: Mantenimiento de centro residencial.

Entidad: Ayuntamiento de Torredelcampo.  
Importe: 3.000,00 €.  
Modalidad: Mantenimiento de centro de día.

Entidad: Ayuntamiento de Torredelcampo.  
Importe: 10.000,00 €.  
Modalidad: Mantenimiento de centro residencial.

Entidad: Hermanitas de los Ancianos Desamparados, de Torreperogil.  
Importe: 10.000,00 €.  
Modalidad: Mantenimiento de centro residencial.

Entidad: Asociación de Familiares y Enfermos de Alzheimer «21 de Septiembre». Úbeda.  
Importe: 7.000,00 €.  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.

Entidad: Hermanitas de los Ancianos Desamparados, de Villanueva del Arzobispo.  
Importe: 10.000,00 €.  
Modalidad: Mantenimiento de centros residenciales.

Jaén, 17 de enero de 2012.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones destinadas a la atención de las personas con discapacidad, concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones destinadas a la atención de personas con discapacidad, concedidas al amparo de la Orden de 10 de mayo de 2011 (BOJA núm. 106, de 1 de junio), por la que se regulan las subvenciones en el ámbito de la Consejería, y Orden de 13 de junio de 2011 (BOJA núm. 120, de 21 de junio), por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el año 2011, a los beneficiarios que se relacionan a continuación para la finalidad

y en la cuantía que se indican. Las subvenciones concedidas se imputan al Programa Presupuestario 31R, capítulos 469, 488.

Beneficiario: Asociación Provincial Pro-Minusválidos Psíquicos de Jaén (APROMPSI), Jaén.  
Modalidad: Mantenimiento Sedes.  
Importe subvencionado: 40.000,00 €.

Beneficiario: Fundación Jiennense de Tutela-Jaén.  
Modalidad: Mantenimiento Sedes.  
Importe subvencionado: 39.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Obra Social TAU, Linares.  
Modalidad: Mantenimiento Sedes.  
Importe subvencionado: 30.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Provincial de Sordos de Jaén APROSOJA, Jaén.  
Modalidad: Mantenimiento Sedes.  
Importe subvencionado: 22.500,00 €.

Beneficiario: Asociación de Atención Social «Siloe», Jaén.  
Modalidad: Mantenimiento Sedes.  
Importe subvencionado: 20.000,00 €.

Beneficiario: Federación Provincial de Asociaciones de Minusválidos Físicos, Jaén.  
Modalidad: Mantenimiento Sedes.  
Importe subvencionado: 20.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Síndrome de Down Jaén y Provincia, Jaén.  
Modalidad: Mantenimiento Sedes.  
Importe subvencionado: 12.000,00 €.

Beneficiario: Asociación para la Promoción y Atención a las Personas con Discapacidad Física y Orgánica «ASPRAMIF», Jaén.  
Modalidad: Mantenimiento Sedes.  
Importe subvencionado: 7.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Jiennense para la Promoción de la Mujer con Discapacidad «Luna», Jaén.  
Modalidad: Mantenimiento Sedes.  
Importe subvencionado: 4.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Comarcal de Personas con Diversidad Funcional de La Loma y Las Villas «Tréboles COCEMFE Jaén», Úbeda.  
Modalidad: Mantenimiento Sedes.  
Importe subvencionado: 3.500,00 €.

Beneficiario: Asociación de Personas con Discapacidad Física y Orgánica de la Comarca de Cazorla Juana Martos «Asociación Juana Martos», Cazorla.  
Modalidad: Mantenimiento Sedes.  
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Asperger Jaén, Jaén.  
Modalidad: Mantenimiento Sedes.  
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Cruz Roja Española, Jaén.  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.  
Importe subvencionado: 18.720,00 €.

Beneficiario: Asociación Síndrome de Down Jaén y Provincia, Jaén.  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.  
Importe subvencionado: 9.000, 00 €.

Beneficiario: Asociación Provincial de Autismo y Trastornos Generalizados del Desarrollo Jaén «Juan Martos Pérez», Jaén.

Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.  
Importe subvencionado: 9.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Castillo de Locubín.  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.  
Importe subvencionado: 6.000,00 €.

Beneficiario: Ayuntamiento de Porcuna.  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.  
Importe subvencionado: 6.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Benéfico-Social de Atención a Personas con Trastornos Psicomotores «Montilla Bono», Andújar.  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.  
Importe subvencionado: 5.500,00 €.

Beneficiario: Asociación Provincial Pro-Minusválidos Psíquicos de Jaén «APROMPSI», Jaén.  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.  
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Provincial Pro-Minusválidos Psíquicos de Jaén «APROMPSI», Jaén.  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.  
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Provincial Pro-Minusválidos Psíquicos de Jaén «APROMPSI», Jaén.  
Modalidad: Programa destinado a la realización de actividades.  
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Jiennense para la Promoción de la Mujer con Discapacidad «Luna», Jaén.  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.  
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Jiennense de Atención a las Personas Paralíticas Cerebrales «ASPACE», Jaén.  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.  
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Asociación Provincial Allegados Enfermos Mentales «APAEM», Bailén.  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.  
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Federación Provincial de Asociaciones de Minusválidos Físicos, Jaén.  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.  
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Beneficiario: Federación Provincial de Asociaciones de Minusválidos Físicos, Jaén.  
Modalidad: Programas destinados a la realización de actividades.  
Importe subvencionado: 3.000,00 €.

Jaén, 17 de enero de 2012.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas para la Línea 05: Subvenciones en el marco del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía para núcleos de población de más de 20.000 habitantes, al amparo de la Ordenes que se cita.*

De Conformidad con el artículo 22 de la Orden de 10 de mayo de 2011, BOJA núm. 106, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régi-